



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECPLAN



REF.: Adjudica Licitación ID 4963-16-LR23 para la "EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO HABITACIONAL, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL", NO HAY PRIMERA SIN SEGUNDA DE TREHUACO, COD.22800.

TREHUACO, 14 SEP 2023

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 0605

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 864 de fecha 29.05.2020, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en la modalidad de proyectos construcción de vivienda nueva, del Programa Habitabilidad Rural , regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
2. La Resolución Exenta N° 335 de fecha 06 de Abril del 202, que sanciona calificación definitiva y aprueba el Proyecto NO HAY PRIMERA SIN SEGUNDA DE TREHUACO, COD. 22800, de la Comuna de Trehuaco, acogido al llamado especial realizado mediante Resolución Exenta N° 1636 del 12.07.2019 de V. y U. a cargo de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases Administrativas Generales y Especiales de Licitación, Expediente Técnico y Anexos Administrativos para ejecución de "**EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO HABITACIONAL, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO, SELECCIONADO A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL, NO HAY PRIMERA SIN SEGUNDA DE TREHUACO**".
4. El Decreto Alcaldício N°354 de fecha 12.06.2023 que aprueba Bases de Licitación y Nombra Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.
- 5.- El Acta de Visita a Terreno de fecha 23.06.2023.
- 6.- La Apertura Electrónica de fecha 27.07.2023.
- 7.- El Informe de Comisión Técnica y Económica de Evaluación de Ofertas, de fecha 17.08.2023.
- 8.- El Certificado N°113 de Secretaría Municipal, de fecha 29.08.2023, que certifica acuerdo por unanimidad de Concejo Municipal de la aprobación de adjudicación de licitación a oferente Constructora y Consultora de Proyectos MAHEF Ltda.
- 9.- La Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública.
10. Las Facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECPLAN



CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar la obra del **PROYECTO HABITACIONAL, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO, SELECCIONADO A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL, NO HAY PRIMERA SIN SEGUNDA DE TREHUACO**, que corresponde a 19 viviendas sociales, 3 construcciones dormitorios (tercer dormitorio para familia numerosa) y 16 construcciones de recintos complementarios

DECRETO:

ADJUDIQUESE la Licitación ID 4963-16-LR23 para la ejecución del **PROYECTO HABITACIONAL, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO, SELECCIONADO A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL, NO HAY PRIMERA SIN SEGUNDA DE TREHUACO**, al oferente **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS MAHEF LTDA., RUT 76.728.110-2**, por un monto de **20.495 UF** (veinte mil cuatrocientos noventa y cinco unidades de fomento), gastos e impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **300 días corridos**, a partir de la fecha del acta de entrega de terreno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

- Seplan
- Egis
- Encargado de Licitaciones Seplan
- Administración
- Dom
- Oficina de Transparencia
- Arch. Decretos